

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2024-00001-00 D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 25286-31-03-001-2020-00584-00
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	ECCEHOMO CRUZ CRUZ
DEMANDADO	VECTOR CUADRADO S.A.S

Conformé al parágrafo 1; Artículo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA -CUND dentro del Proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero con Radicación No. 25286-31-03-001-2020-00584-00, siendo demandante ECCEHOMO CRUZ CRUZ y demandados VECTOR CUADRADO S.A.S

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 31 hoy 22-02-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>El secretario,</i></p>

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f237cc4cd0aea2c26fa59dc5915bdfa644b0a479cfea83e1dccc3515a3fc73**

Documento generado en 22/02/2024 05:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>